

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

AUDIENCIA DE ALEGATOS Y DAR EL SENTIDO DEL FALLO, DENTRO DEL PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO INICIADO POR LA SEÑORA MARÍA OVEIRA GONZÁLEZ COLORADO EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE JAVIER GÓMEZ ZULUAGA, REPRESENTADOS POR JULIET GÓMEZ GONZÁLEZ, NEISY GÓMEZ GONZÁLEZ, SANDRA CRISTINA GÓMEZ RAMÍREZ Y ALBA LUCIA GÓMEZ RAMÍREZ

Ref.: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicación: 110013110014-2019-00005-00
Fecha: 27 de abril de 2023
Hora de inicio: 12:30 P.M.
Hora de terminación: 12:37 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las doce y treinta minutos de la tarde (12:30 P.M.), del día veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de alegatos y dar el sentido del fallo, dentro del proceso de Unión Marital de Hecho iniciado por la señora MARÍA OVEIRA GONZÁLEZ COLORADO en contra de los herederos de quien en vida respondía al nombre de JAVIER GÓMEZ ZULUAGA, representados por JULIET GÓMEZ GONZÁLEZ, NEISY GÓMEZ GONZÁLEZ, SANDRA CRISTINA GÓMEZ RAMÍREZ y ALBA LUCIA GÓMEZ RAMÍREZ, radicado bajo el número 2019-00005, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora MARÍA OVEIRA GONZÁLEZ COLORADO al correo electrónico juliet8709@gmail.com
- El doctor GERMÁN ADRIANO CABREJO CÁRDENAS al correo electrónico gcabrejoabogados@hotmail.com
- El doctor LUIS EDUARDO CALDERÓN al correo electrónico luis.calderon872@casur.gov.co y u92003016@unimilitar.edu.co
- La doctora CLAUDIA PATRICIA URIBE MÉNDEZ correo electrónico patriciauribe88@yahoo.com

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas:

El doctor GERMÁN ADRIANO CABREJO CÁRDENAS; la doctora CLAUDIA PATRICIA URIBE MÉNDEZ y el doctor LUIS EDUARDO CALDERÓN.

El Despacho manifestó que en la diligencia del 16 de abril de 2021 no se practicaron los interrogatorios de la parte demandada, medio de prueba que, si bien no fue solicitado, los mismos deben llevarse a cabo por ser una etapa propia de la audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso, esto con el fin de salvaguardar el derecho al debido proceso y el derecho a la defensa de la parte pasiva, el Despacho dispuso escuchar en interrogatorio a las señoras ALBA LUCÍA GÓMEZ RAMÍREZ, SANDRA CRISTINA GÓMEZ RAMÍREZ, JULIET GÓMEZ GONZÁLEZ y NEISY GÓMEZ GONZÁLEZ. Para tal fin, el Despacho señaló el día nueve (9) de junio de 2023 a la hora de las 9 de la mañana (9:00 a.m.) para recepcionar los interrogatorios aludidos.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

Contra lo aquí dispuesto, no se interpuso recurso alguno.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:37 de la tarde.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0cf88904-46f9-4141-94d9-456563801f6e?vcpubtoken=9788ae3e-7f64-4be1-95b7-114b87f186ba>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS